



Golf es Salud



#golfesalud

#golfparatodos

#volvemosajugar

## CIRCULAR 039/2023

## RANKING GIRL 2025

SISTEMA DE PUNTUACIONES

CALENDARIO DE PRUEBAS

### RANKING GIRL 2025:

Podrán tomar parte en este ranking todas aquellas jugadoras femeninas cuya edad no supere los 18 años a 31 de Diciembre de 2025, de nacionalidad española y en posesión de la licencia federativa en vigor y por la FGPA.

Puntuarán las 7 mejores de las siguientes pruebas:

<u>FECHA</u>	<u>COMPETICION</u>	<u>LUGAR</u>	<u>COEFICIENTE</u>
5-7 de Diciembre	"MEMORIAL CELIA BARQUIN" COPA PRINCIPADO DE ASTURIAS	RCG LA BARGANIZA	3
9-12 de Enero	COPA ANDALUCIA AMATEUR FEMENINA	CG LA CAÑADA	2
25-3 de Marzo	COPA SM LA REINA	RCG EL PRAT	2
13-16 de Marzo	CAMPEONATO NACIONAL DE ESPAÑA SUB 18	NORBA GOLF	3
16-18 de Mayo	COPA CATALUÑA FEMENINA	GOLF LLEIDA	2
29-1 de Junio	CAMPEONATO NACIONAL DE ESPAÑA AMATEUR FEMENINO	GOLF LOGROÑO	2
27-29 de Junio	EXCMO. AYTO. LLANES (WAGR)	CM LLANES	2
11-13 de Julio	CTO DEL PA ABSOLUTO (WAGR)	CMG LA LLOREA	3

La ganadora del Ranking Girl 2025, será aquella Jugadora con mayor puntuación una vez computadas sus 7 mejores pruebas.

### SELECCIÓN DE EQUIPOS

Con el fin de confeccionar el equipo que representará a la FGPA en el Campeonato de España por Equipos de FFAA Absoluto Femenino 2025 se establecen los siguientes criterios:

- Primera jugadora clasificada en el Ranking Absoluto Femenino de Asturias 2025.
- Primera jugadora clasificada en el Ranking Girl Femenino de Asturias 2025.
- Primera jugadora en el WAGR.
- Tres jugadoras a criterio del CTAF FGPA

Para que el Ranking sea válido deben de puntuar en él un mínimo de 4 jugadores.

Además, para que a un jugador le sea válido el Ranking deberá haber puntuado en un mínimo del 60% de las pruebas de las cuales consta dicho Ranking.

## SISTEMA DE PUNTUACIONES

### PRUEBAS STROKE PLAY

Se aplicarán 15 puntos por vuelta jugada a aquellos Jugadores que cumplan el PAR establecido por el Comité de la Prueba y se sumará o restará 1 punto por cada golpe por encima o por debajo del citado PAR. Cuando la prueba tenga corte y se realice dicho corte, a los jugadores que lo superen se les dará un bonus de 5 puntos.

Los puntos obtenidos en cada prueba se multiplicarán por su coeficiente.

El Jugador podrá sumar una puntuación extra de:

- ❖ Coeficiente 3: 10 puntos para el Campeón, 6 para el Subcampeón y 3 para el tercer puesto.
- ❖ Coeficiente 2 ó 1: 6 puntos para el Campeón, 4 para el Subcampeón y 2 para el tercer puesto.

### EN CASO DE SUSPENSIÓN

Para que una Prueba compute para el Ranking, deberá de disputarse un mínimo de:

- ❖ Pruebas de 4 ó 3 Días: Dos Jornadas
- ❖ Pruebas de 2 Días: Una Jornada

NOTA: No se otorgarán puntos extra (bonus por ganar), si la última vuelta estipulada es anulada. Sí se concederán si la anulada es cualquier otra.

### PRUEBAS MATCH PLAY

Por cada vuelta clasificatoria Stroke Play antes de pasar a las eliminatorias de Match Play, se concederán 15 puntos por vuelta por cumplir el PAR establecido por el Comité de la Prueba, sumándose o restándose 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado PAR. Por pasar el Corte se concederán 3 puntos. Cuando se disputen las eliminatorias en Match Play, los puntos a obtener son los siguientes:

Por ganar 1/16 final .....	4 puntos
Por ganar 1/8 final .....	6 puntos
Por ganar 1/4 final .....	8 puntos
Por ganar 1/2 final .....	12 puntos
Bonus por ganar.....	20 puntos

Cuando no existan vuelta clasificatoria Stroke Play antes de Match Play, los puntos a obtener son los siguientes:

Por ganar 1/32 final .....	3 puntos
Por ganar 1/16 final .....	5 puntos
Por ganar 1/8 final .....	7 puntos
Por ganar 1/4 final .....	10 puntos
Por ganar 1/2 final .....	16 puntos
Bonus por ganar .....	25 puntos

Los puntos conseguidos en las Pruebas de Match Play se multiplicarán por el Coeficiente de la misma.

### EN CASO DE SUSPENSION

Dependerá de la decisión del Comité de la Prueba en cada momento, y en función de esta decisión, el CTF FGPA actuará en consecuencia y otorgará los puntos que considere oportunos.

*El CTJ FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos o de Organización.*



Borja del Campo  
Gerente

En Gijón, a 24 de Diciembre del 2024